



**ACUERDO No. CSJATA22- 96
27 de abril de 2022**

Magistrada Ponente Doctora: OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO

“Por el cual se formula lista de elegibles ante el Juzgado 19° Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, con el fin de proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Grado Nominado

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las consagradas en el artículo 165 inciso de la Ley 270 de 1996, y, el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo aprobado en Sala Ordinaria de la fecha, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CSJATR22-1071 del 21 de abril de 2022, se dió cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, se procedió a conformar el orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo CSJATA17-647 de Octubre 06 de 2017, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en Vacancia definitiva, publicados por esta Corporación, los cinco (5) primeros días del mes de abril de 2022, comprendidos entre los días primero (1°) al siete (7) de abril de 2022.

Que como consecuencia de lo anterior, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 7° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, en tal sentido, formular la correspondiente lista, en este caso, para proveer en carrera administrativa el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Grado Nominado.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. De la formulación. Formular ante el Juzgado 19° Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, la siguiente lista de candidatos en orden descendente de puntaje total, destinada exclusivamente a proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Grado Nominado.

en esa dependencia judicial, así:

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	Total
1	1140893937	PEDROZO FERREIRA THALIA ELENA	476,34	158,00	75,28	0	709,62
2	1129566532	BENITEZ SOLANO JAIR HUMBERTO	401,87	167,00	100	20	688,87
3	72008961	PAEZ NAVARRO HENRY JOHAN	446,55	165,50	50,61	25	687,66
4	1140869950	PENSO ATENCIA LAURA ESTEFANÍA	446,55	167,00	50,33	0	663,88
5	1140877263	NOGUERA CASTILLEJO CARLOS ALBERTO	461,45	161,00	12,44	0	634,89
6	1143158097	PERTUZ FERNANDEZ JULIANA MARIA	372,08	159,00	55,61	0	586,69
7	1129500469	ALBA JIMENEZ MARGGIE ALEXANDRA	372,08	159,50	50,72	0	582,30
8	1124008879	PAYARES SEVERICHE MAYRE	342,29	158,00	45,33	0	545,62
9	1045729986	PINO ANGULO EILYN CAROLINA	357,18	156,50	30,78	0	544,46
10	1045731289	VALDERRAMA SALCEDO DANIELA BEATRIZ	342,29	165,50	33,33	0	541,12
11	1140869488	OSORIO GUTIERREZ ANNA CHRISTINA	342,29	153,50	39,78	0	535,57
12	1140866050	VELILLA SEGURA KEYLA PAOLA	342,29	67,00	40,67	15	464,96

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@ceudoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](http://Barranquilla-Atlántico.Colombia)



ARTICULO 2° De la vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla – Atlántico, a los veintisiete (27) días del mes de abril de Dos Mil Veintidós (2022).



OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Magistrada Ponente



CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada

aaps